



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación definitiva de la modificación de diversas ordenanzas fiscales

En la sesión plenaria extraordinaria 8/2017 celebrada el 19 de diciembre de 2017 se aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de instalaciones, construcciones y obras (expediente 370/2017), así como la modificación de la tasa por utilización de instalaciones deportivas. Habiéndose publicado anuncio de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 14, de 19 de enero de 2018, por el que se abría periodo de exposición pública y no habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones durante el mismo tal y como se desprende del registro municipal de entrada, deben entenderse definitivamente aprobadas ambas modificaciones, cuyo texto íntegro se reproduce a continuación al efecto de que pueda entrar en vigor al día siguiente de su publicación.

Contra la presente aprobación podrá interponer el recurso contencioso-administrativo que se recoge en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

1.º – En lo tocante a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas: Se deroga el apartado relativo a la utilización de las mismas por grupos procedentes del albergue municipal.

2.º – En relación a la ordenanza reguladora del impuesto de instalaciones, construcciones y obras: Se incluye en el artículo 2 un apartado segundo para regular una bonificación del 95% para las obras que promueva la Fundación Fernán Armentález al considerarlas de especial interés para el municipio al concurrir circunstancias sociales.

En Melgar de Fernamental, a 6 de marzo de 2018.

El Alcalde,
José Antonio del Olmo Fernández